



Al responder cite este número
UBPD-3-2022-019322

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 16 de enero de 2023.

PARA: JOSE EDWIN MESA RIVAS
Analista Técnico

DE: ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Subdirectora de Gestión Humana

ASUNTO: Consolidación Cesantías Año 2022

De manera atenta me permito notificarle que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando cumplimiento al artículo 99 de la Ley 50 de 1990, efectuó la liquidación y consolidación del auxilio de Cesantías vigencia 2022 dentro de las fechas establecidas por esta Ley, al Fondo Nacional del Ahorro.

De esta forma por el periodo correspondiente al tiempo laborado en la vigencia 2022, le corresponde el siguiente abono por concepto de cesantías:

VALOR CESANTIAS	PERIODO CAUSADO
\$5.382.285	2022

Esta liquidación y notificación se hace conforme a lo establecido en los artículos 27 y 30 del Decreto 3118, el artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978, el artículo 2.2.1.3.9 Decreto 1072 de 2015 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Es de aclarar que, el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada servidor/a público afiliado/a, los intereses que le correspondan sobre este valor y podrá verlos reflejados en la página web del FNA con su usuario y verificar los saldos. (Artículo 33 del Decreto 3118 de 1968, modificado por el Artículo 3 de la Ley 41 de 1975 y Artículo 12 de la Ley 432 de 1998)

Se informa que procede el Recurso de Reposición del cual podrá hacerse uso y dirigirlo al correo electrónico gestionhumana@ubpdbusquedadesaparecidos.co, en los términos establecidos por la ley.

Atentamente,



**Al responder cite este número
UBPD-3-2022-019322**

Proyectó: CLAUDIA PAOLA MUNEVAR MORENO / SGH

Revisó: ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ / SGH